

Resolución de Declarar Desierto N° 160/2022 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las ocho horas del día seis de septiembre dos mil veintidós

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, se promovió el proceso de Solicitud de Cotización N° ANCDP-32-RFQ-GO Denominación “MOBILIARIO PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA OFICINA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES”, fondos del Acuerdo de Donación Abordaje de Enfermedades No Transmisibles. PHGF GRANT N° TFOA 8267.
- II. Se señaló el día seis de julio de dos mil veintidós hasta las quince horas treinta minutos, para la recepción de ofertas, debido a que no se recibió ninguna oferta, se prorrogó mediante enmienda N° 1, para el 13 de julio, realizándose una enmienda N° 2, para el 18 de julio, y se prorrogó mediante enmienda N° 3, para el 25 de julio, habiéndose recibido una oferta: Verónica Guadalupe Castillo Trujillo, lo cual consta en el cuadro de recepción de ofertas y que forma parte del expediente respectivo.
- III. La Unida Solicitante designó a las siguientes personas como encargados de realizar la evaluación de la oferta que se recibió: Dra. Karen Patricia Meléndez León, Colaborador Técnico Médico; Dra. María de Lourdes Jarquín de Angulo, Colaborador Técnico Médico; asimismo, se designó a la Licda. Margarita de los Ángeles González Mejía, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGP como responsable del proceso de adquisición.
- IV. Analizada y evaluada la oferta y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Solicitud de Cotización y en la Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, y Numeral 6 “Análisis y Evaluación de las Ofertas”, del Documento de Solicitud de Cotización, los designados para realizar la evaluación técnica de ofertas emitieron el Informe de evaluación y recomendación de la DECLARATORIA DESIERTA del proceso; recomendando al Titular del MINSAL:

- a) **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Solicitud de Cotización N° ANCDP-32-RFQ-GO denominado "MOBILIARIO PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA OFICINA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES" debido a que la oferta presentada no cumple con lo requerido en el documento de Solicitud de Cotización.
- b) **RECHAZAR** la oferta presentada por Verónica Guadalupe Castillo Trujillo por presentar la siguiente desviación significativa:
- ✓ El producto ofertado no contiene el sistema de frenos, no presentó certificados por el estándar ISO 9000 y de las "normas de calidad de mobiliario" IMSS JCC-51 o equivalente, así mismo, se solicita estructura de lámina de acero y lo ofertado es estructura interna con madera; se solicita base de tubo de acero y lo ofertado es base de nylon; además el monto total ofertado es superior a la disponibilidad presupuestaria para este proceso.
- V. Estando de acuerdo con el Informe de Evaluación y Recomendación de la declaratoria de desierta por las designadas para evaluar ofertas.
- VI. En el STEP aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VII. Que Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, y conforme a lo establecido en el numeral 6 "Análisis y Evaluación de las Ofertas" del documento de Solicitud de Cotización:

RESUELVE:

1. **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Solicitud de Cotización N° ANCDP-32-RFQ-GO Denominación "MOBILIARIO PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA OFICINA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES" debido a que la oferta presentada no cumple con lo requerido en el documento de Solicitud de Cotización.

2. **RECHAZAR** la oferta presentada por Verónica Guadalupe Castillo Trujillo, por presentar la siguiente desviación significativa:

El producto ofertado no contiene el sistema de frenos, no presentó certificado estándar ISO 9000 y de las “normas de calidad de mobiliario” IMSS JCC-51 o equivalente, así mismo, se solicita estructura de lámina de acero y lo ofertado es estructura interna con madera; se solicita base de tubo de acero y lo ofertado es base de nylon; además el monto total ofertado es superior a la disponibilidad presupuestaria para este proceso.

3. **AUTORIZAR A LA ACP – UGP**, realizar otra convocatoria del proceso, una vez la Unidad Solicitante confirme la necesidad de los bienes, haya revisado las especificaciones técnicas y corrobore los precios del mercado.

NOTIFÍQUESE:



Dra. Bertha Patricia Figueras de Quinteros
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.